Bienes y derechos a expropiar:

- Finca 235 del polígono catastral 136 del término municipal de Cartagena.

Titular: Antonio García Sánchez.

Superficie a expropiar: 205,71 m² plantados de cereal.

- Finca 108 del Polígono catastral 136.

Titular: José García Sánchez.

Superficie a expropiar: 24,44 m² de huerto agua comprada.

Cercado de parcela: 33,57 metros lineales y seto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, la referida relación de Bienes y Derechos, queda expuesta al público en la oficina de Información Urbanística de este Excmo. Ayuntamiento (planta baja) sita en Calle Sor Francisca Armendáriz, por plazo de quince días, para que los interesados puedan alegar lo que consideren oportuno en cuanto a errores y/o posibles omisiones.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59-4 de la vigente Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, la publicación del presente Edicto servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Cartagena, 2 de agosto de 2004.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

### Cartagena

11981 Aprobación definitiva del Estudio de Detalle en parcela 37.1 de la Unidad de Actuación 4.1 del Plan Parcial Los Urrutias 1.

En la sesión celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno el día 2 de agosto de 2004, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle en parcela 37.1 de la Unidad de Actuación 4.1 del Plan Parcial Los Urrutias 1, presentado por Promociones Peñalver Garcerán, S.L.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excelentísimo Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir del recibo de la presente comunicación o bien podrá interponer directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 3 de agosto de 2004.—El Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Vivienda y Asuntos Europeos, Agustín Guillén Marco.

### Lorca

11859 Aprobación inicial del proyecto de urbanización del plan parcial de Marchena.

Por resolución de Alcaldía de fecha 2 de septiembre de 2004, se acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización del plan parcial del sector Marchena, seguido bajo el número 04.03.05 en la Gerencia del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de veinte días a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Gerencia de Urbanismo, sita en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, 2 de septiembre de 2004.—El Tte. Alcalde de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.

#### Lorca

11860 Aprobación definitiva del proyecto de expropiación para apertura de una calle junto al futuro Parque de San José de Lorca.

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2004, se acordó aprobar definitivamente el proyecto de expropiación para apertura de una calle junto al futuro Parque de San José, seguido bajo en número 04.03.02 en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de Expropiación, cabe interponer ante el mismo órgano que lo dicta recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se practique la notificación del acto en cuestión, a tenor de lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1985, de Procedimiento Administrativo Común, en conexión con lo establecido en la Ley 7/1985, de Procedimiento Administrativo Común, en conexión con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, y, en todo caso, directamente recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que sea notificado el presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Gerencia de Urbanismo, sita en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, 31 de agosto de 2004.—El Tte. Alcalde de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.

### Lorca

## 11861 Aprobación inicial de la modificación del P.G.M.O. en el URPI 2 antiguo acuartelamiento Sancho Dávila.

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2004, se acordó aprobar inicialmente la modificación puntual del plan general de municipal de ordenación de Lorca en los terrenos incluidos en el URPI 2, antiguo acuartelamiento Sancho Dávila, seguido bajo el número 04.07.02, en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Gerencia de Urbanismo, sita en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, 1 de septiembre de 2004.—El Tte. Alcalde de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.

### Moratalla

# 12008 Corrección de error de información pública de expediente de construcción de hotel rural en suelo no urbanizable en paraje Casa Pernías del término municipal de Moratalla.

Corrección de error de la información pública de expediente de construcción de hotel rural en suelo no urbanizable, en paraje Casa Pernías del término municipal de Moratalla, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 148 de 29 de junio de 2004. En el segundo párrafo donde dice: «Construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable, en paraje Casa Pernías, término municipal de Moratalla, promovida por don Francisco Javier Ruiz de Assín Chico de Guzmán»,

debe decir: «Construcción de hotel rural en suelo no urbanizable, en paraje Casa Pernías, término municipal de Moratalla, promovida por don Francisco Javier Ruiz de Assín Chico de Guzmán».

En Moratalla, 13 de septiembre de 2004.—El Alcalde, Antonio García Rodríguez.

### Mula

# 11864 Solicitud de autorización para la construcción de vivienda unifamiliar en Paraje de La Palma del término municipal de Mula. Número de expediente 4304/04.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada por don Juan Miguel Alcaraz García, con número de expediente 4304/04, de autorización para la construcción de vivienda unifamiliar en Paraje de La Palma del término municipal de Mula.

El citado expediente estará al público durante un plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en la Oficina Técnica Municipal sita en Ctra. de Cartagena n.º 6.

Mula, 1 de septiembre de 2004.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

### Torre Pacheco

### 11985 Aprobado pliego de condiciones.

Aprobado por Resolución de la Alcaldía, con fecha 9-09-2004, el pliego de condiciones económico-administrativas